



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

400-23

24 MAY 2023  
Salta,  
Expediente N° 12.187/23

**VISTO** la Resolución N° 863-2022 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada resolución, se designa a la Dra. Lucila del Carmen UNIAS, como Docente Asesora de la asignatura Farmacología de la Carrera de Médico Sede Salta.

Que el Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Tucumán para la implementación de la carrera de Médico en Sede Salta con dependencia de la Universidad Nacional de Tucumán, dispone el asesoramiento docente y la supervisión de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 91/23: Designar a la Méd. Lucila del Carmen UNIAS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple para desempeñar funciones de Docente Asesora de la cátedra FARMACOLOGIA correspondiente a 3er. año de la Carrera de Médico, Sede Salta, de la UNT, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-03-24 o nueva disposición. b) Imputar la erogación que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple asignado por Resolución N° CS-093/21 y que se encuentra en la planta docente de la Facultad aprobada por Res. 444/23.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

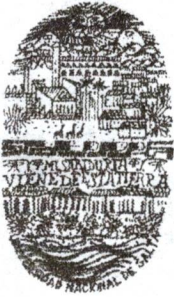
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 06/23 realizada el 02/05/23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a la Dra. Lucila del Carmen UNIAS, D.N.I. N° 12.734.604, como Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para cumplir funciones de Docente Asesor de la Cátedra FARMACOLOGIA correspondiente al 3° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Marzo de 2.024 o nueva disposición.

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/303/332  
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

400-23

24 MAY 2023

Salta,  
Expediente N° 12.187/23

**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple asignado por Resolución N° CS-093/21 y se encuentra en la planta docente de la Facultad aprobada por Res. 444/22.

**ARTICULO 3°:** La Dra. UNIAS deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

**ARTICULO 4°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 5°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

**ARTICULO 6°:** Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

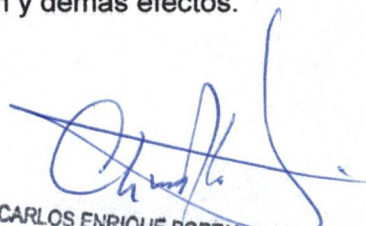
**ARTICULO 7°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 8°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Coordinadores de la Carrera de Médico y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img  
mcia

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa